Diez maravedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Poder Cumplido el que de derecho se requiere y es nezesario a Antonio Jorr.a Puerto S.no de nro Ayuntam.to Para que en nombre del y de los demas Vez.s de Stau.a Parezca ante la Justizia R.l de la dha Ciudad de Murzia y demas Partes que convengan y Pida se le reziba a Stau.a en Cuenta de su debito todos los mrs. que conforme a los residuos de Padrones que an sido a Cargo de Fran.co de Robles Vez.o della Pareze Paran en Primeros contribuientes de los efectos de Millones Para lo qual los Presente originales con los testimonios de entradas de arrias q Por cuenta del Cabezon de dhos efectos a hecho Stau.a y de todo Pida se le de despacho en forma Para Guarda de su derecho y sobre ello aga los Pedimentos Protestas requerimentos que sean nezesarios oiga autos y sentenzias y interlocutorias y difinitivas las faborables consienta y de las en contrario a Pele y las siga en todas ynstanzias gane Mandamientos Probisiones y executorias requiera con ellas a quien tocaren Pida su Cumplim.to Costas y las Jure azien.do los demas autos y diligenzias Judiziales y extra Judiziales que con

quinze